Nomb 3

En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia martes doze dias del mes de Henero de mil e quinientos e ochenta e cinco años. Los muy Ill.os señores el licenciado Francisco de Ayala alcalde por su Mag.d en la Chancilleria de Granada e Don Pedro de Rodezno alcalde mayor de la dicha ciudad estando presentes don Miguel Lopez de Lasaro de Montreal Juan de Guevara Fernando de Alcaraz Juan del Valle Luis Gregorio Lopez de Lorca e otros muchos caballeros regidores de la dicha ciudad e otros muchos ciudadanos y el dicho don Xpoval de Quesada en nombre de su Mag.d y por ante mi Diego de Ortega escribano de su Mag.d y por ante los testigos de suso contenidos y el dicho don Antonio de Ceballos y el dicho don Xpoval de Quesada en nombre de su Mag.d y por ante mi el dicho escribano y testigos de suso contenidos

Hy en

Fran.co Ximenez Jusmeyz de Jumcia alcalde mayor Luis de Tenza Juan de Lissm. Lorenzo Eduardo y Gil de Lorca y Juan de Albarracin Zurados

para la cranda nombrami de Xpval de Quesada Zurado

En el dicho dia el dicho don Xpoval de Quesada dixo que el molino de la Noria que se ha de hazer para la cranda que se ha de hazer sobre el rio y el molino que se ha de hazer para que se sabe lo que se ha de hazer para que se pague a los dichos maestros de los molinos que se ha de hazer y que se ha de hazer el dicho molino y que se ha de hazer la cranda de los dichos maestros de los molinos hasta que se ha de hazer el dicho molino